

CNI propone al Ministerio de Industria la revisión de los sistemas de ventilación de todos los edificios anteriores al 2006

- **CNI lamenta que la mayoría de nuestros edificios no cumplan con los requisitos legales mínimos de ventilación exigidos desde hace 23 años con 3 Reglamentos y un Código Técnico de la Edificación.**
- **Abrir ventanas no es la solución. Los propietarios, deben priorizar las obras de mejora de los sistemas de ventilación.**
- **La ventilación mecánica de doble flujo con recuperación de calor es la instalación óptima para un edificio saludable.**
- **No debería permitirse la apertura de ningún establecimiento que no cumpla los requisitos mínimos legales de ventilación.**

Madrid, 20 de abril de 2021

En el marco de los fondos de recuperación europeos Next Generation EU, CNI ha enviado un informe técnico al Secretario General de Industria y Pyme del Ministerio, explicando cómo desde hace 23 años se vienen incumpliendo reiteradamente las normas referentes a ventilación y proponiendo unas medidas. *"Ahora con el COVID-19 es imprescindible comprobar la ventilación del edificio y diseñarla e instalarla si carece de ella, ya ha quedado suficientemente probado cómo afecta la falta de ventilación a la salud de las personas en un edificio, ahora hay que informar a los usuarios correctamente para que tomen las decisiones adecuadas para proteger su salud"*, afirma Blanca Gómez Directora de CNI.

Ha tenido que llegar una pandemia para poner en descubierto el grave problema de los edificios en España. Las exigencias legales en cuanto a ventilación no se cumplen en la mayoría de edificios. Expertos internacionales confirman que la transmisión del COVID-19 aumenta en espacios cerrados sin ventilación.

24 años de normas incumplidas

Ya hace 24 años en el año **1997** el RD 486/1997, exigía una renovación mínima de 30 m³ de aire limpio por hora y trabajador. Se olvidaron de los edificios domésticos, pero fue un comienzo. En **1998** el RITE con el RD 1751/1998 nos facilitó cifras concretas de caudales de aire remitiéndose en locales ocupados a la norma UNE 100011. Seguimos avanzando y en **2006**, el Código Técnico de la Edificación (CTE), ya regula la calidad del aire interior en edificios de viviendas, trasteros y garajes. Y llegamos al año **2007** con el RITE que habla ya de un caudal mínimo del aire exterior de ventilación en función del uso del edificio y los cinco métodos para su cálculo. Las aulas de enseñanza, por ejemplo, deberían tener un aire de buena calidad IDA 2, con 45 m³/h y persona (o su equivalente 12,5 l/s).

Recientemente el Gobierno en su *"Guía sobre recomendaciones de operación y mantenimiento de sistemas de climatización y ventilación para la prevención de la propagación del COVID-19"*, recomienda como la acción más importante, una correcta ventilación con una renovación de aire por ocupante de 12,5 l/segundo equivalente a una IDA 2: aire de buena calidad. El Gobierno también indica que este tipo de medida solo será posible si se disponen de unidades de tratamiento específicas de aire exterior.

España es un país con exceso de leyes y mayor incumplimiento aún de las mismas. Así se lo ha hecho ver CNI al Ministerio. Los instaladores gozan de una posición privilegiada puesto que son el contacto final con el usuario y

ven lo que hay en las instalaciones, *"La mayoría de edificios de afluencia pública simplemente no cumplen la normativa de ventilación, o cumpliéndola no mantienen adecuadamente los equipos o no los utilizan para ahorrar energía, la casuística es enorme"*; afirma Javier Ponce, miembro del Comité Técnico de CNI

Informar y concienciar al usuario

CNI lamenta que imperen motivos económicos ante la salud. Por eso aboga por una correcta información al usuario final sobre sus obligaciones como propietario del edificio y los sistemas o equipos que con total garantía le ayudarán a cumplir la ley y a mejorar la calidad de aire interior protegiendo así su salud. Sólo la renovación permanente de aire ventilación con admisión de aire del exterior, es una garantía de salubridad interior. Los filtros de las UTAs protegen de los contaminantes del exterior (polen, partículas finas, gases) pero al no recircular el aire de dentro no filtran el COVID. Hacer una inversión en ventilación es mucho más lógico que pagar miles de euros en sistemas de filtración, que parece ser la solución hoy en día ya que no exige obra y es sencillo de colocar.

¿Ventanas abiertas en invierno? ¡Hay otras soluciones! Propuesta de CNI al Ministerio

Tenemos que transformar nuestros edificios para que ayuden a que nuestra salud sea óptima y no enfermemos. Para ello basta con acciones simples y efectivas que CNI ha propuesto al Ministerio:

- Revisión de los sistemas de ventilación de **TODOS** los edificios anteriores al 2006 dando prioridad a edificios de gran afluencia pública (colegios, cines, teatros, oficinas, comercios).
- Implantación siempre que sea posible, de un sistema de ventilación mecánica de doble flujo con recuperación de calor que garantice unos adecuados niveles de ventilación sin pérdidas energéticas y permitan la instalación de filtros que reduzcan la presencia de compuestos nocivos en el aire y un mayor control sobre la humedad relativa interior que debe hallarse entre 40 y 60% y sobre los niveles de concentración de CO2 que no deben sobrepasar las 1000 ppm

Disponemos de estudios de entidades reconocidas y de prestigio que prueban claramente que:

- Cada alumno pasa 5 de cada 6 horas con mala calidad de aire.
- La exposición a partículas PM2,5 reduce la esperanza de vida en 8,6 meses.
- El Sas coronavirus se desactivó en todos los casos independientemente de las diferentes temperaturas, con **humedades relativas del ambiente óptimas entre 40-60%**
- la mala calidad del aire afecta a la salud de las personas, considerándose poco saludable por encima de **1000 ppm de concentración de CO2**, nociva a partir de 2500 ppm y grave a partir de 5000 ppm. En un salón con seis personas y ventanas cerradas, se superan las 1000 ppm en menos de una hora.

"Tenemos que diseñar, instalar y mantener edificios para ayudar a la salud de sus ocupantes, pero nunca para empeorarla, y es nuestra responsabilidad como profesionales instaladores hacer todo lo que esté en nuestra mano para conseguirlo" finaliza Blanca Gómez

Sobre la Confederación Nacional de Instaladores, C N I

La Confederación Nacional de Instaladores y Mantenedores, C N I, se creó en el año 1973 y representa a más de 4.000 empresas instaladoras en toda España que dan trabajo a 25.000 personas. Su trabajo abarca todo tipo de instalaciones de un edificio, climatización, refrigeración, fontanería, electricidad, protección contra incendios, etc. Participamos en numerosos grupos de trabajo y proyectos tanto en España como en Europa. Mantenemos una posición totalmente imparcial con respecto a fabricantes y otros grupos de interés, y nuestra finalidad es potenciar el ahorro, eficiencia energética y uso de energías renovables en las instalaciones con el máximo respeto al medio ambiente, así como impulsar una formación técnica de la máxima calidad para los instaladores y una correcta y adecuada información al usuario final. www.cni-instaladores.com / [@CniInstalad](https://twitter.com/CniInstalad)

Para más información:

Almudena Valdés

t. + 34 914 112 410 / marketing@cni-instaladores.com